



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE**

Ibagué, primero (01) de septiembre de dos mil quince (2015)

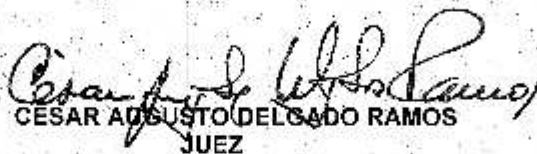
Radicación: No. 2013-00712  
Medio de Control: REPARACION DIRECTA  
Demandante: MAURICIO ALEJANDRO PALMA  
Demandado: NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se convoca a las partes y al Ministerio Público a Audiencia Inicial, para el próximo **once (11) de septiembre de 2015 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**.

Prevengase a los apoderados que su asistencia es obligatoria, y que en caso de no asistir se impondrá la sanción prevista en el numeral 4º del artículo 180 ibídem; igualmente, que deberán allegar certificación expedida por el Comité de Conciliación de la entidad que representan, en donde conste que el asunto fue sometido a consideración, y la posición fijada en él.

Adviértase que en caso de ser posible se dictará sentencia en dicha audiencia.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ